

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

7524 Anuncio de actualización de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua potable.

Visto que por Resolución de Alcaldía n.º 776 de 11 de junio de 2015, ha acordado la publicación de la tarifa del agua, para su aplicación desde el 1 de junio de 2015, revisada conforme a lo dispuesto en el artículo 9.6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, tarifa que es la siguiente:

TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE	Tarifa
Cuota fija (euros / abonado / trimestre)	8,79 €
Uso doméstico hasta 20 m ³ (euros / m ³)	0,80 €
Uso doméstico 21-40 m ³ (euros / m ³)	0,88 €
Uso doméstico 41-60 m ³ (euros / m ³)	0,97 €
Uso doméstico 61-80 m ³ (euros / m ³)	1,06 €
Uso doméstico < 81 m ³ (euros / m ³)	1,18 €
Zona rústica (euros / m ³)	1,16 €
Tarifa industrial (euros / m ³)	0,80 €

Contra la presente Resolución, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región.

Bullas.